



CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Quito, a 30 de septiembre de 2016, comparecen: por una parte y como **“Contratante”**, la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA., a través de su Representante Legal Señor Juan Ramiro Navia Casanova y en calidad de **“Contratado”**, el Ingeniero Jorge H. Velasco Borja; quienes convienen en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa, expresado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA - ANTECEDENTES. - La Contratante, manifiesta que es requerimiento de las autoridades fiscales y societarias el examen de auditoría externa de los estados financieros por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2016, a cargo de un Auditor debidamente registrado en la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDA. - Con estos antecedentes la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA., a través de su Representante Legal manifiesta que contrata los servicios de Auditoría Externa con el Ingeniero Jorge H. Velasco Borja, para realizar el examen correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016.

TERCERA. - El auditor contratado mantiene registro en la Superintendencia de Compañías con el No. SC-RNAE -817 y licencia profesional de contador Público No. 17-3774, aspectos que habilitan para validar el presente contrato.

CUARTA - VALOR. - El valor por los servicios de Auditoría Externa se pacta en Mil Quinientos dólares (USD 1.500) más el impuesto de IVA, los mismos que serán pagaderos: 50% a la firma del contrato y 50% a la entrega del informe definitivo de opinión de los estados financieros e informe de evaluación del control interno.

QUINTA - ENFOQUE Y PLAN DE AUDITORÍA.- En cumplimiento a Normas de Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA generalmente aceptadas y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, se describe a continuación el enfoque y plan de auditoría que el auditor externa realizará con sujeción a los términos del presente contrato:

Planeación estratégica

Esta fase representa la primera etapa de la auditoría y durante la realización de la misma se revisarán los estatutos y reglamentos, libros de actas, contratos, convenios en los cuales este comprometida la compañía; se evaluará la organización y niveles jerárquicos para determinar la existencia de un sistema estructural organizacional adecuado.



Evaluación de los controles internos

Antes de iniciar las pruebas de auditoría el auditor externo estudiará y evaluará la efectividad del control interno existente, así como el sistema de comprobación y las rutinas financieras y contables utilizadas para reducir errores y prevenir discrepancias en los saldos de las cuentas.

Para la evaluación y documentación del control interno se aplicará procedimientos de acuerdo a técnicas avanzadas. La evaluación sobre la efectividad del control interno será la base para determinar la extensión de las pruebas que deban realizarse.

Procedimientos de auditoría

Durante el examen se cerciorará que las partidas verificadas correspondan a la cuenta, así como a la exacta clasificación del balance. En la fase de planificación de la auditoría se determinarán el tipo de pruebas de cumplimiento, para evaluar el riesgo general e identificar las áreas críticas de control.

Objetivo y alcance

El objetivo general de la auditoría será formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Compañía INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA., terminados al 31 de diciembre de 2016. Para realizar este objetivo, el trabajo será enfocado hacia la emisión de los siguientes informes:

- Informe de auditoría – Opinión de los Auditores Externos.
- Informe de cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de retención de acuerdo con los requerimientos de la legislación vigente.
- Informe sobre la evaluación del sistema de Control Interno.

SEXTA - PLAZO Y COORDINACIÓN CON EL CONTADOR – El examen de auditoría se realizará en el plazo de 15 días laborables desde la entrega de los estados financieros por parte de la Compañía, tal como se establece en el cronograma de trabajo presentado en la propuesta presentada.

Al inicio del trabajo será necesaria una reunión con el contador responsable a fin de precisar cualquier asunto relacionado con la información disponible. En el transcurso del trabajo comunicaremos oportunamente, la necesidad de otras reuniones que sean necesarias.



SÉPTIMA. - En todo cuanto no estuviere aquí previsto las partes se remiten a la Ley en la materia y, para el no consentido caso de juicio se someten a las competentes autoridades del cantón Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección.

Para constancia de todo lo cual, firman las partes en el lugar y fecha indicados, por duplicado.

Sr. Juan R. Navia Casanova
Representante Legal
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JPYA CÍA. LTDA.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a faint rectangular border. The signature is stylized and appears to read 'Jorge H. Velasco Borja'.

Ing. Jorge H. Velasco Borja
Auditor Externo
SC-RNAE-817